



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N° 29074



COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 099-2019-CCO-UNAJ

Juliaca, 25 de marzo de 2019

VISTOS:

El Informe N° 004-2019-OMLV-PCC EPIIA-EPITyC/UNAJ, Informe N° 004-2019/JCCPCDJ-UNAJ, Informe N° 001-2019-JCCPDYJP-GPyDS-2019-I-UNAJ, Informe N° 001-2019/CCCDyJP-UNAJ de fecha 25 de marzo de 2019 y el Acuerdo N° 183 y 184-2019-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico, concordante con el Art. 10 del Estatuto Universitario de la UNAJ.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, concordante con el Art.22.7 del Estatuto Universitario de la UNAJ.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, en fecha 26 de agosto de 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución del Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD, que resuelve en su Artículo Primero: **OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Juliaca, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede ubicada en el Jr. Manco Inca S/n, distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.**

Que, bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 075-2019-CCO-UNAJ, de fecha 05 de marzo de 2019, se aprobó la Convocatoria, Bases, Reglamento, Cronograma, Cuadro de Plazas, Sílabos y Sumillas del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2019-I de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 076-2019-CCO-UNAJ de fecha 05 de marzo de 2019, se resolvió: CONFORMAR, la Comisión del Concurso de Contratos Docentes y Jefes de Prácticas 2019, de la Universidad Nacional de Juliaca: Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 099 -2019-CCO-UNAJ

Presidente y Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso-Secretario. Asimismo se DESIGNO a los Jurados Calificadores para cada Escuela Profesional, conforme al siguiente detalle: JURADOS CALIFICADORES: Gestión Pública y Desarrollo Social: Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa-Presidente, Dra. Ingrid Rossana Rodríguez Chokewanca-Secretaria y Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa-Vocal. Ingeniería Ambiental y Forestal / Ingeniería en Energías Renovables: Dr. Norman Jesús Beltrán Castañón-Presidente, Dr. Gustavo Miguel Pacheco Pacheco-Secretario y Dr. José Luis Pineda Tapia-Vocal. Ingeniería en Industrias Alimentarias / Ingeniería Textil y de Confecciones: Dra. Olivia Magaly Luque Vilca-Presidente, Dr. Jean Roger Farfán Gavancho-Secretario y Dra. Vilma Sarmiento Mamani-Vocal.

Que, mediante Informe N° 004-2019-OMLV-PCC EPIIA-EPITyC/UNAJ de fecha 21 de marzo de 2019, los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones y Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, remiten el informe final del mencionado proceso.

Que, asimismo mediante Informe N° 004-2019/JCCPCDJ-UNAJ de fecha 21 de marzo de 2019, los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables e Ingeniería Ambiental y Forestal, remiten el Informe Final correspondiente al proceso.

Que, así también consta en los actuados el Informe N° 001-2019-JCCPDYJP-GPyDS-2019-I-UNAJ de fecha 21 de marzo de 2019, mediante el cual los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2019 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social remite el Informe final de resultados.

Que, el Presidente de la Comisión del Concurso de Contrato Docentes y Jefes de Práctica 2019, Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas, mediante Informe N° 001-2019/CCCDyJP-UNAJ eleva los informes finales remitidos por los Jurados Calificadores del Concurso, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJ, Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo para su consideración en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora.

Que, conforme consta en los Informes respectivos, suscrito por los miembros del Jurado Calificador, se tuvo un total de 109 plazas convocadas, del cual se desprende 38 plazas cubiertas y 71 desiertas.

Que, conforme al Art. 39 del Reglamento del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2019-I, Terminado el proceso, el Jurado Calificador redacta el acta final en triplicado, e incluirá las actas de las sesiones anteriores; los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada etapa y el cuadro de puntajes correspondientes; la relación de ganadores del concurso, conforme al código de la plaza ganada; asimismo, la relación por triplicado de las plazas declaradas desiertas con su respectivo código. Las actas y los expedientes de los postulantes, se remitirán a Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2019, mediante Acuerdo N° 183-2019-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, APROBAR, los resultados finales del Proceso de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2019-I, de la UNAJ y mediante Acuerdo N° 184-2019-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, declarar DESIERTAS las Plazas no cubiertas del Proceso de Concurso para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2019-I.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 099 -2019-CCO-UNAJ

funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los resultados finales del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2019-I, de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo.- DECLARAR, como ganadores del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica, según el siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE Y JEFES DE PRÁCTICA 2019-I, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO CONTRATO/ CLASIFICACION	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
1	HUANCA FRIAS JOSE OSCAR	004GPyDS	DC/B1	67.34	Ganador
2	CHARAJA VILCA LIZETH MARITZA	006GPyDS	DC/B1	37.77	Ganador
3	GARCIA CASTRO ERIKA BEATRIZ	005GPyDS	DC/B1	44.30	Ganador
4	CASANI CRUZ MARCELINO REYES	002GPyDS	DC/B1	43.17	Ganador
5	MULLISACA PACCO JAIME PEDRO	012GPyDS	DC/B2	45.30	Ganador
6	ENRIQUEZ MAMANI VITALIANO	010GPyDS	DC/B1	70.24	Ganador
7	LARICO VERA HERNÁN	007GPyDS	DC/A1	61.65	Ganador
8	CALCINA CUEVAS SERAPIO CECILIO	001GPyDS	DC/B1	45.50	Ganador
9	ARIAS ESCOBAR DANY FIORELA	01JPGPyDS	J.P.	34.20	Ganador
10	ARAPA CARCASI PERCY	001JPEPIIA	J.P.	32.00	Ganador
11	CANO MAMANI ELENA	003JPEPIIA	J.P.	28.00	Ganador
12	ARISACA PARILLO ADALITH JHONY	020EPIIA	DC/B1	52.00	Ganador
13	MAMANI SÁNCHEZ PAUL HERNANDO	005EPIIA	DC/B1	35.00	Ganador
14	CONDORI LUQUE RENE	004EPIIA	DC/B1	40.00	Ganador
15	VILCA TISNADO JUAN CARLOS	003EPIIA	DC/B1	42.00	Ganador
16	MAMANI CUTIPA JUAN PERCY	001EPIIA	DC/B1	45.00	Ganador
17	ALVAREZ VILCAPAZA JUAN BAUTISTA	001EPITyC	DC/A1	55.00	Ganador
18	QUISPE MAMANI JULIO CESAR	005EPITyC	DC/B1	46.00	Ganador
19	RODRIGUEZ GARCÍA JOSÉ ANTONIO	018EPITyC	DC/A1	51.00	Ganador
20	AQUINO PACO SILVIO	006EPITyC	DC/B1	36.00	Ganador
21	TAIPE HUAMAN CIRO WILLIAM	004EPITyC	DC/B1	68.00	Ganador
22	FIGUEROA DONAYRE EDGARDO MARTIN	007EPITyC	DC/B1	45.00	Ganador
23	FARFÁN FLORES JUAN AMÉRICO	006JPEPITyC	J.P.	34.00	Ganador
24	TITO CALDERON JOSMELL	003JPEPITyC	J.P.	29.00	Ganador
25	CHOQUEHUANCA SOTO, JOSÉ DOMINGO	015EPYAF	DC/B2	47.00	Ganador
26	ARCE SANCHO, SILES NILO	009EPYAF	DC/B1	38.35	Ganador
27	PELINCO RUELAS, EDGAR	010EPYAF	DC/B1	43.73	Ganador
28	ARPASI MAMANI, HERBERT	013EPYAF	DC/B1	37.73	Ganador
29	ROJAS BARRETO, MARISOL	005EPYAF	DC/B1	60.30	Ganador
30	BENIQUE CARREON JESUS LUZMILA	001EPYAF	DC/B1	47.00	Ganador
31	MERMA BELLIDO, MARTÍN JULIO	002EPYAF	DC/B1	58.73	Ganador
32	APAZA AQUINO HUGO	019EPYAF	DC/B2	49.25	Ganador
33	PACORI PARICAHUA EDWERTSON WILLIAM	014EPYAF	DC/B2	68.00	Ganador
34	DUEÑAS ROQUE, CARLOS NICOLAS	003EPYAF	DC/A1	62.28	Ganador
35	HUANCHI MAMANI, LUZ ELIZABETH	005EPIER	DC/B1	73.70	Ganador
36	MULLISACA CONTRERAS, ELIANA	004EPIER	DC/B1	56.22	Ganador



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 099 -2019-CCO-UNAJ

37	AQUINO LARICO, ELMER RODRIGO	013EPIER	DC/B1	46.23	Ganador
38	ABARCA SUCA, JHON EDUARDO	007EPIER	DC/B1	38.92	Ganador

Artículo Tercero.- DECLARAR, DESIERTAS las plazas no cubiertas en el Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2019-I, conforme al siguiente detalle:

PLAZAS DESIERTAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL

CODIGO DE PLAZA	CURSO	N° PLAZAS	TIPO CONTRATO	CLASIFICACION	REQUISITOS MÍNIMOS
004EPIAyF	Botánica Sistemática	1	DC	A1 /B1	Lic. en Biología o Biólogo y/o Biotecnología con grado de Magister y/o Doctor con 10 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Microbiología Ambiental				
	Biodiversidad y áreas naturales protegidas				
	Ecoturismo				
006EPIAyF	Energías Renovables	1	DC	A1/B1	Ing. Ambiental o Ing. en Energías Renovables o Ing. Meteorólogo con grado de Magister y/o Doctor con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Meteorología y Climatología				
	Prácticas Pre profesionales II				
007EPIAyF	Topografía	1	DC	A1 /B1	Ing. Ambiental y Forestal o Ing. Forestal o Ing. Civil con grado de Magister y/o Doctor en Ciencias Ambientales con 10 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Hidrología				
	Sistemas Integrados de Gestión				
	Dibujo Técnico y Geometría Descriptiva				
008EPIAyF	Dibujo Técnico y Geometría Descriptiva	1	DC	A1/B1	Arquitecto y/o Ing. Civil y/o Ing. Ambiental y Forestal con grado de Magister y/o Doctor con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Ordenamiento Territorial				
	Planteamiento y Ordenamiento Territorial				
011EPIAyF	Seminario de Tesis I	1	DC	B1	Ing. Ambiental y Forestal y/o Ing. Químico con grado de Magister y/o Doctor con 15 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Epistemología				
012EPIAyF	Dendrología	1	DC	B1	Ing. Forestal con grado de Magister y/o Doctor con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Dasometría e Inventario Forestal				
	Tecnología de la madera				
	Manejo del bosque				
	Edafología				
016EPIAyF	Economía Ambiental y Forestal	1	DC	B2	Ing. Ambiental o Ing. Economista con grado de Magister y/o Doctor con 10 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Discapacidad y Ciudadanía				
017EPIAyF	Física III	1	DC	A2/B2	Ing. Ambiental o Lic. Físico - matemático con grado de Magister y/o Doctor con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Matemática Básica				
018EPIAyF	Gestión de la Calidad Ambiental	1	DC	A2/B2	Químico o Ingeniero Ambiental con grado de Magister y/o Doctor con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal				
020EPIAyF	Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal	1	DC	B2	Ing. Ambiental y Forestal y/o Ing. Químico con grado de Magister y/o Doctor con 15 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Monitoreo Ambiental				
021EPIAyF	Inglés	1	DC	A1/B1	Título profesional universitario con estudios de Inglés nivel intermedio avanzado, con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 099 -2019-CCO-UNAJ

					grado de Magister y/o Doctor con 01 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
001EPIAyF	Jefe de Prácticas	1	J.P.	T.C.	Título profesional universitario de Ing. Ambiental y Forestal o Ing. Ambiental o Químico o Ing. químico con 02 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220

PLAZAS DESIERTAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES

CODIGO DE PLAZA	CURSO	N° PLAZAS	TIPO CONTRATO	CLASIFICACION	REQUISITOS MÍNIMOS
002EPITyC	Estadística Inferencial	1	DC	DA1/DB1	Ing. Estadístico e Informático con Experiencia en Diseño de Moda Patronaje Industrial, con grado de Maestro y/o Doctor
	Análisis y Diseño de Experimentos				
	Estadística Descriptiva				
	Diseño de moda y patronaje Industrial				
003EPITyC	Fisicoquímica	1	DC	DA1/DB1	Ing. Textil y de Confecciones ó Ing. de Materiales ó Físico Químico, con grado de Maestro y/o Doctor
	Termodinámica Aplicada				
	Química I				
008EPITyC	Metodología de la Investigación Científica	1	DC	DA1/DB1	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. Industrial, Grado de Maestro y/o Doctor
	Seminario de Tesis I				
	Seminario de Tesis II				
009EPITyC	Circuitos Eléctricos cc	1	DC	DA1/DB1	Ing. Mecánico Eléctrico ó Lic en Educación, con grado de Maestro y/o Doctor; con experiencia dictando el curso de fabricación del calzado; En caso de ser Lic. En Educación, poseer título profesional o especialización en Ing. Mecánico Electricista.
	Circuitos Eléctricos ca				
	Fábrica de Calzado				
010EPITyC	Discapacidad y Ciudadanía	1	DC	DA1/DB1	Lic. En Lengua y Literatura, Grado de Maestro y/o Doctor
	Producción de Textos				
	Comprensión de Textos				
	Comprensión de Textos				
011EPITyC	Diseño Textil asistido por computadora	1	DC	DA1/DB1	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. de Sistemas, con grado de Maestro y/o Doctor
	Programación para Ingeniería				
	Ingeniería de Métodos				
	Investigación de Operaciones				
012EPITyC	Transferencia de Calor	1	DC	DA1/DB1	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. Mecánico Eléctrico, con grado de Maestro y/o Doctor
	Control Automatización II				
	Diseño de Plantas				
013EPITyC	Elementos de Máquinas y Mecanismos	1	DC	DA1/DB1	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. Mecánico Eléctrico, con grado de Maestro y/o Doctor
	Prácticas Pre Profesionales				
	Gestión de mantenimiento y Seguridad				
014EPITyC	Hilatura	1	DC	DA1/DB1	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. Químico, con grado de Maestro y/o Doctor
	Tejeduría Plana				
	Tejeduría de Punto				
015EPITyC	Administración y Marketing (e)	1	DC	DA2/DB2	Administrador o Ing. Economista, con grado de Maestro y/o Doctor
	Comercio Internacional (e)				
016EPITyC	Química I	1	DC	DA1/DB1	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. Químico, con grado de Maestro y/o Doctor
	Química II				
	Curtiembre				
017EPITyC	Gestión de la Calidad	1	DC	DA2/DB2	Ing. Textil y de Confecciones, con grado de Maestro y/o Doctor
	BPM Textil (buenas prácticas de manufactura)				
001JPEPITyC	Química I	2	J.P.	-	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. Químico, con Título Profesional
	Química II		J.P.	-	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 099 -2019-CCO-UNA

	Curtiembre		J.P.	-	
002JPEPIT yC	Diseño Textil asistido por computadora	1	J.P.	-	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. de Sistemas, con Título Profesional
	Tecnología de las Confecciones		J.P.	-	
004JPEPIT yC	Diseño de Plantas	1	J.P.	-	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. Industrial, con Título Profesional
	Gestión de Mantenimiento y Seguridad				
005JPEPIT yC	Biología	1	J.P.	-	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. Ambiental, con Título Profesional
	Gestión de la calidad		J.P.	-	
007JPEPIT yC	Laboratorio de Telares	1	J.P.	T.C.	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. Químico, con Título Profesional
008JPEPIT yC	Laboratorio de Confecciones Textil	1	J.P.	T.C.	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. mecánico eléctrico, con Título Profesional
009JPEPIT yC	Laboratorio de producción Textil	1	J.P.	T.C.	Ing. Textil y de Confecciones o Ing. Industrial, con Título Profesional

PLAZAS DESIERTAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES

CODIGO DE PLAZA	CURSO	N° PLAZAS	TIPO CONTRATO	CLASIFICACION	REQUISITOS MÍNIMOS
002EPIER	Física I	1	DC	A2	Lic. En Ciencias Físico Matemática, con grado de Doctor con 10 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Física III				
003EPIER	Introducción a la Ing. Energías Renovables (A) y (B)	1	DC	B1	Ing. En Energías Renovables o Ing. En Energías o Ing. Mecánico Electricista, con grado de Maestro y/o Doctor con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220.
	Bioclimatización				
	Auditoría Energética				
006EPIER	Análisis y Diseño de Experimentos	1	DC	B1	Ing. En Energías Renovables, Ing. en Energías, Ing. De Materiales, con grado de Maestro y/o Doctor con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Mecánica Racional				
	Resistencia de Materiales				
008EPIER	Dibujo Técnico y Geometría Descriptiva (B)	1	DC	B1	Ing. Topógrafo Agrimensor, Ing. Civil o Ing. De Materiales, con grado de Maestro y/o Doctor con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Topografía				
	Dibujo Técnico y Geometría Descriptiva (B)				
009EPIER	Transferencia de Calor	1	DC	B1	Ing. En Energías Renovables o Ing. En Energías o Ing. Mecánico Electricista, con grado de Maestro y/o Doctor con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Eficiencia Energética				
	Circuitos Eléctricos de CC				
010EPIER	Máquinas Térmicas	1	DC	B1	Ing. En Energías Renovables, Ing. En Energías, Ing. Mecánico Electricista, con grado de Maestro y/o Doctor con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Almacenamiento de la Energía				
	Centrales Hidroeléctricas				
011EPIER	Energía del Hidrógeno	1	DC	B1	Ing. En Energías Renovables, Ing. En Energías o Ing. Mecánico Electricista, con grado de Maestro y/o Doctor con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley Universitaria N° 30220
	Costos y presupuestos				
	Biocombustibles				
012EPIER	Ingles I	1	DC	B1	Licenciado en Idiomas, con grado de Maestro, con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según la Ley Universitaria N° 30220
	Ingles II				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 099 -2019-CCO-UNAJ

014EPIER	Metodología de la Investigación Científica	1	DC	B1	Ing. en Energías Renovables, Ing. en Energía, Ing. Mecánico Electricista, con grado de Maestro, con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según la Ley Universitaria N° 30220
	Seminario de Tesis I				
015EPIER	Máquinas Eléctricas I	1	DC	B2	Ing. en Energías Renovables, Ing. en Energía, Ing. Mecánico Electricista, con grado de Maestro, con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según la Ley Universitaria N° 30220
	evaluación de Impacto Ambiental				
016EPIER	Laboratorio de Energías Renovables V (A)	1	DC	B2	Ing. En Energías Renovables o Ing. En Energías o Ing. Mecánico Electricista, Ing. de Materiales, con grado de Maestro, con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según la Ley Universitaria N° 30220
	Laboratorio de Energías Renovables V (B)				
	Máquinas Eléctricas II				
017EPIER	Biología (B)	1	DC	B1	Lic. en Biología, Ing. en Biotecnología, con grado de Maestro, con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según la Ley Universitaria N° 30220
	Biología (A)				
018EPIER	Energía Geotérmica	1	DC	B2	Ing. En Energías Renovables, Ing. En Energía, Ing. Geotérmica o Ing. en Petróleo, con grado de Maestro, con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según la Ley Universitaria N° 30220
	Arquitectura Solar				
019EPIER	Formulación y Evaluación de Proyectos	1	DC	B2	Ing. en Energías Renovables, Ing. en Energía, Ing. Mecánico Electricista, con grado de Maestro, con 05 años de experiencia profesional y demás requisitos según la Ley Universitaria N° 30220

PLAZAS DESIERTAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

CODIGO DE PLAZA	CURSO	N° PLAZAS	TIPO CONTRATO	CLASIFICACION	REQUISITOS MÍNIMOS
003GPyDS	Psicología-Individuo y Sociedad	01	DC	A1	Lic. En Gestión Pública y Desarrollo Social con especialidad en Psicología o Psicólogo con grado de Doctor con 05 años de experiencia profesional, y demás requisitos según Ley N° 30220.
	Epistemología de las Ciencias Sociales				
	Discapacidad y Ciudadanía				
	Teoría de la Elección racional de juegos				
008GPyDS	Gestión de Organizaciones e Intervención social	01	DC	B1	Lic. En Gestión Pública y Desarrollo Social, y/o Sociólogo, con grado de Maestro y/o Doctor con 05 años de experiencia profesional en el sector público, y demás requisitos según Ley N° 30220.
	gestión de conflicto social				
	talleres de habilidades gerenciales				
009GPyDS	Investigación social cuantitativa	01	DC	B1	Lic. En Gestión Pública y Desarrollo Social y/o Ing. Economista. Grado de Maestro en la especialidad con 05 años de experiencia profesional en el sector público, y demás requisitos según Ley N° 30220.
	Proyecto de tesis				
011GPyDS	Gestión Ambiental	01	DC	B2	Lic. En Gestión Pública y Desarrollo Social y/o Ing. Ambiental y/o Ing. Economista. Grado de Maestro en la especialidad con 05 años de experiencia profesional, y demás requisitos según Ley N° 30220.
	Análisis de conflictos sociales				
013GPyDS	Ingles I (Grupo A)	01	DC	B1	Lic. en Turismo. Grado de Maestro en Gestión Pública con 05 años de experiencia profesional, con dominio del idioma Ingles, y demás requisitos según Ley N° 30220.
	Ingles I (Grupo B)				
	Ingles II				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 099 -2019-CCO-UNAJ

02JPGPyDS	Laboratorio de Cómputo	1	J.P.	T.C.	Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social y/o Ing. Estadístico.
03JPGPyDS	Análisis de políticas públicas	1	J.P.	T.C.	Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social y/o Ing. Sistemas, con estudios de Derecho, con experiencia de 02 años en el sector público.

PLAZAS DESIERTAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

CODIGO DE PLAZA	CURSO	N° PLAZAS	TIPO CONTRATO	CLASIFICACION	REQUISITOS MÍNIMOS
002EPIIA	Calculo diferencial	1	DC	B1	Lic. en matemática con grado de maestro con experiencia acreditada en el área
	Matemática básica				
	Ecuaciones diferenciales				
006EPIIA	Química I	1	DC	B1	Lic. Químico con grado de maestro, con experiencia acreditada en el área
	Química I				
	Química II				
007EPIIA	Dibujo Técnico y geometría descriptiva	1	DC	B1	Ing. en Industrias Alimentarias y/o Lic. en Arquitectura con grado de maestro, con experiencia acreditada en el área
	Dibujo técnico y geometría descriptiva				
	Epistemología				
008EPIIA	Química Analítica	1	DC	B1	Ing. en Industrias Alimentarias y/o Ing. Químico con grado de maestro, con experiencia acreditada en el área
	Fisicoquímica de alimentos				
	Termodinámica aplicada				
009EPIIA	Biología	1	DC	B1	Ing. en Industrias Alimentarias y/o Lic. en Biología con grado de maestro, con experiencia acreditada en el área
	Biología				
	Microbiología general				
010EPIIA	Economía General	1	DC	B1	Ing. en Industrias Alimentarias y/o Ing. Agroindustrial con grado de maestro, con experiencia acreditada en el área
	Economía Agroindustrial				
	Costos y Presupuesto				
	Formulación y Evaluación de proyectos				
011EPIIA	Tecnología de Alimentos I	1	DC	B1	Ing. en Industrias Alimentarias con grado de maestro, con experiencia acreditada en el área
	Mecánica de fluidos (fenómenos de transporte)				
	refrigeración y congelación				
012EPIIA	Control de la calidad de los alimentos	1	DC	A1	Ing. en Industrias Alimentarias y/o Ing. Agroindustrial con grado de doctor, con experiencia acreditada en el área
	Electivo - II (toxicología de alimentos)				
	Electivo - III (tecnología de la innovación alimentaria)				
013EPIIA	Diseño de plantas	1	DC	B1	Ing. en Industrias Alimentarias con grado de maestro, con experiencia acreditada en el área
	Planeamiento y control de las operaciones				
	Tecnología de alimentos II				
014EPIIA	Industrias cármicas	1	DC	B2	Ing. en Industrias Alimentarias con grado de maestro, con experiencia acreditada en el área
	Industrias lácteas				
	Gestión de la calidad				
	electivo - I (industria de bebida)				
015EPIIA	Química de los alimentos	1	DC	B1	Ing. en Industrias Alimentarias con grado de maestro, con experiencia acreditada en el área
	Microbiología de los alimentos				
	Nutrición y alimentación				
016EPIIA	Procesamiento de productos agropecuarios andinos	1	DC	B1	Ing. en Industrias Alimentarias con grado de maestro, con experiencia acreditada en el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



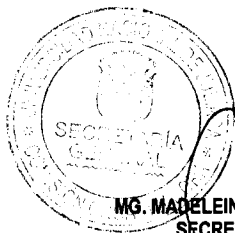
N° 099 -2019-CCO-UNAJ

					área
017EPIIA	Fisiología de pos cosecha de alimentos	1	DC	B1	Ing. en industrias alimentarias , con grado de maestro , con experiencia acreditada en el área
	Ecología y medio ambiente				
	Electivo - I (tecnología de cereales y granos andinos)				
	Introducción a la ingeniería en industrias alimentarias				
	Electivo -II (Industria de bebidas)				
018EPIIA	Tecnología limpia y gestión de la calidad	1	DC	B1	Ing. en Industrias Alimentarias con grado de maestro, con experiencia acreditada en el área
	Propiedades físicas de los alimentos				
	Análisis de los alimentos				
019EPIIA	Introducción a la ingeniería en industrias alimentarias	1	DC	A2	Ing. en Industrias Alimentarias y/o Ing. Agroindustrial con grado de doctor, con experiencia acreditada en el área
	tratamiento térmico				
021EPIIA	transferencia de masa y calor	1	DC	B1	Lic. en Educación con especialidad con especialidad en Idiomas, con grado de maestro, con experiencia acreditada en el área
	Ingles				
002JPEPIIA	laboratorio de granos andinos (fisicoquímica)	1	J.P.	T.C.	Ing. Industrias Alimentarias y/o Lic. En Química, con experiencia acreditada en el área

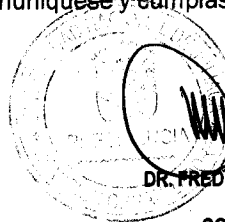
Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica, elabore los contratos correspondientes para los ganadores del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2019-I, de la Universidad Nacional de Juliaca, establecidos en el Artículo segundo de la presente resolución.

Artículo Quinto.- DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MG. MADELEINE NANNY TICONA CONDORI
SECRETARIA GENERAL



DR. PREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VPAcad.
VP de Invest.
Arch./2019.